

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

ESTADO N°11

Martes 16 de agosto 2022

FUERZA DE ESTADOS								CONSECUTIVO
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho	Responsable	
1.999-1222	EJECUTIVO	EX PRECARD'S.	BEATRIZ DAZA SALGADO.	12/08/2022	-Ordena a la Secretaría del despacho que, previo a resolver sobre el levantamiento del embargo solicitado, fijación de aviso en el micrositio de este despacho judicial-página web rama judicial-I término de veinte (20) días, interesados pueden ejercer sus derechos. Ordena oficiar, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, a todos los jueces del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra de la señora BEATRIZ DAZA SALGADO C.C No. 32.666.668. En especial a los Juzgados 19 y 2 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá, para que en el término perentorio de los cinco (5) días siguientes al del recibo de la	JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA	KAROL NATALIA ROA MONTALVO	

					pertinente comunicación informen y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

LEIDI CAEZ POSADA
SECRETARIA



P/secretaria

MERCEDES E MERCADO A

SUSTANCIADORA